



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N°

1887/24

SALTA,

06 DIC 2024

Expte.No. 382/24-FH-UNSa

VISTO:

La Resolución CS No.350/87 y modificatorias -Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares-; y

CONSIDERANDO:

QUE la Jefa del Departamento Docencia de esta Facultad, Sra. Claudia Luna, solicita que se tramite la modificación del Artículo 45 y en consecuencia los artículos 46 y 47 del citado plexo normativo, en relación al orden de prelación que allí se establece;

QUE el pedido se funda en las situaciones que se presentan actualmente en convocatorias de concursos de Profesores Regulares en las cuales se inscriben más de cinco (cinco) postulantes, lo cual torna sumamente dificultoso el cumplimiento estricto del reglamento, dado que académica y administrativamente se produce una limitación de los plazos establecidos;

QUE mediante Resolución CS 283/22, se procedió de manera análoga a modificar transitoriamente el reglamento de concurso para la provisión de cargos regulares de Auxiliares Docentes de Primera Categoría y Jefe de Trabajos Prácticos (Resolución CS No.661/88 y modificatorias), incorporando el siguiente párrafo al artículo 42 -Entrevista-: "...En el caso que el número de aspirantes sea igual o mayor a cinco (5), las entrevistas podrán realizarse con posterioridad a la instancia de la clase oral y pública, respetando el tiempo establecido en el Art. 38 del presente reglamento, que indica que el sorteo del tema de la clase pública se realizará con cuarenta y ocho (48) horas corridas y hábiles de anticipación al dictado de la clase pública";

QUE la aplicación de esta modificación en la cobertura de cargos de auxiliares de la docencia, ha permitido que la Facultad pueda desarrollar los concursos sin ninguna dificultad ni contratiempo;

QUE lo solicitado resulta atendible y razonable;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.509/24, aconseja solicitar al Consejo Superior la modificación propuesta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº

1887/24

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/12/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la modificación del Artículo 45 y en consecuencia los artículos 46 y 47, estos últimos respecto al orden de prelación, del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias, en el sentido de dejar establecido que: *“En el caso que el número de aspirantes sea igual o mayor a cinco (5), las entrevistas podrán realizarse con posterioridad a la instancia de la clase oral y pública, respetando el tiempo establecido reglamentariamente, que indica que el sorteo del tema de la clase pública se realizará con cuarenta y ocho (48) horas corridas y hábiles de anticipación al dictado de la clase pública”.*

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Consejo Superior, Departamento Docencia, Escuelas de la Facultad, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa